

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del grupo parlamentario del PAN.

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84. 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA.

Los integrantes de la Comisión de Educación, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa. En el apartado “Descripción de la Iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los

razonamientos y argumentos, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II.- ANTECEDENTES

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 19 de agosto de 2020, fue presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del grupo parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación. La Comisión de Educación dio trámite de recibo el día 15 de diciembre de 2020 e inició el análisis correspondiente.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

La Diputada iniciante comienza explicando en la exposición de motivos de su iniciativa, lo que es una constitución y lo que son los derechos humanos, enseguida señala que la comunidad internacional ha pronunciado que el desarrollo debe ser sostenible y, debe proteger el medio ambiente, haciendo referencia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030 de la UNO, en específico al objetivo número 16 de esta agenda.

De lo anterior y hablando del derecho humano a un medio ambiente sano, la Diputada Patrón Laviada cita la definición que sobre el concepto ambiente se encuentra en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y cita el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el derecho a un medio ambiente sano, haciendo un análisis de esta disposición constitucional.

Destaca que todas las personas son titulares del derecho a un medio ambiente sano, y que este derecho también se encuentra reconocido en diversos tratados internacionales.

Más adelante la iniciante hace mención del problema que a nivel nacional y mundial representa la generación de residuos y la alternativa que ofrece el reciclaje para reducirlos, por lo que estima es necesario crear una cultura de reciclaje y desarrollo sostenible para la actualidad y las futuras generaciones, ya que señala *“la reducción de los residuos es una medida cada vez más urgente, teniendo en cuenta el avance*

de la contaminación y el daño que hace esta en nuestra sociedad y en el riesgo que coloca a las futuras generaciones.”. En este tenor propone reformar la Ley General de Educación a fin de que en los planes de estudios se persiga un consumo y producción sostenibles.

Conforme a lo anterior, la Diputada Patrón Laviada del Grupo Parlamentario del PAN que suscribe la iniciativa, presenta el siguiente:

Decreto

Primero. Se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. al XV...

***XVI.** La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, **el consumo y producción sostenibles**, que garanticen la participación social en la protección ambiental;*

XVII. al XXV. ...

Transitorios

Primero. *El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.*

Segundo. *El Ejecutivo Federal realizará las adecuaciones pertinentes para el cumplimiento del presente Decreto.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

- La Dictaminadora coincide con la Diputada iniciante en que *“la reducción de los residuos es una medida cada vez más urgente, teniendo en cuenta el avance de la contaminación y el daño que hace esta en nuestra sociedad y en el riesgo que coloca a las futuras generaciones.”*, de ahí la importancia que tiene el tema medioambiental para concientizar a la sociedad de la problemática que se afronta hoy día en esta materia, por lo que es necesario que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes comprendan y adquieran los conocimientos y valores necesarios para la conservación del medio ambiente, y sin duda la mejor manera de lograrlo es a través de la educación.
- Esta Comisión considera que mediante la educación ambiental se posibilita el que la población se concientice sobre la importancia que reviste la protección del medio ambiente y se interese por sus problemas interconexos, para que con los conocimientos, aptitudes y actitudes asimilados se logre trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo.
- Ante el incremento de problemas ambientales, tales como la contaminación atmosférica, la extinción de especies de plantas y animales, el maltrato que sufren los seres vivos, la creciente generación de residuos (basura) y ante la reducción de los recursos naturales, es indispensable incluir la educación ambiental dentro de los planes y programas de estudio en nuestro país.
- La Comisión destaca y comparte el Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo emitida en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente

de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

- Lo anterior es concordante con el derecho a un medio ambiente sano, determinado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., que a la letra dice en su quinto párrafo:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

- Por lo anterior esta Comisión de Educación incluyó y consideró en las nuevas disposiciones constitucionales y en los nuevos ordenamientos en materia educativa que se expidieron en septiembre de 2019, diversos objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre ellos el objetivo 4 “Educación de calidad” con la meta 4.7: **“De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.** De esta forma se estableció desde el propio texto constitucional que los planes y programas de estudio habrán de contener la enseñanza del cuidado al medio ambiente.
- No obstante, tras la revisión y análisis de la legislación vigente, la Comisión Dictaminadora considera desechar la Iniciativa en comentario al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. Como ya se mencionó desde el texto del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encontramos que la enseñanza del “cuidado del medio ambiente” deberá de estar incluido dentro de los planes y programas de estudio, así en el Párrafo Décimo Tercero del citado precepto constitucional se determina lo siguiente:

*Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva **y el cuidado al medio ambiente**, entre otras.*

SEGUNDO. La Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, determina en su artículo 13, Fracción IV que, se fomentará en las personas una educación basada en:

IV.- El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.

TERCERO. En el artículo 15 de la Ley General de Educación, se establecen los fines que persigue la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, para efectos del análisis que realiza esta dictaminadora, destaca el previsto en la fracción VIII del citado precepto:

*VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, **el desarrollo sostenible** y la resiliencia frente al cambio climático;*

CUARTO. En el artículo 16 del citado ordenamiento se establecen los criterios que deberán regir a la educación que imparta el Estado y los particulares. En la fracción V de esta disposición se establece que:

*V Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, **el desarrollo sostenible**, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, **el consumo sostenible** y la resiliencia; así como **la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible**, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad.*

QUINTO. La Ley General de Educación, en su artículo 30 determina que los contenidos de los planes y programas de la educación serán, entre otros:

*XVI.- La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, **el desarrollo sostenible**, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;*

SEXTO. Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece en la fracción XX de su artículo 15 que:

*“La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración **y el aprovechamiento sostenible** de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.”*

Mientras que el en artículo 39 del citado ordenamiento se dispone lo siguiente:

*Las autoridades competentes promoverán **la incorporación de contenidos ecológicos, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos**, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud. [...]*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN

La Secretaría, con la participación de la Secretaría de Educación Pública, promoverá que las instituciones de Educación Superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes y programas para la formación de especialistas en la materia en todo el territorio nacional y para la investigación de las causas y efectos de los fenómenos ambientales.

SÉPTIMO. Por todo lo anterior esta dictaminadora concluye que la propuesta de la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada incurriría en redundancia legislativa, respecto a lo dispuesto en la Ley General de Educación y otros ordenamientos, toda vez, que las regulaciones propuestas, ya están contempladas en la legislación vigente.

Por lo antes expuesto, las Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario de Morena, el 19 de agosto de 2020.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de abril de 2021








Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del grupo parlamentario del PAN







INTEGRANTES Comisión de Educación

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	EE94505C2422C1A9E8100232233924 1C11A39D3FD8EBA9DFF3153C5EE3 98430A5CB960D08E8A43B358B4BCC 13491A4E0C6B81EF93170BFA54E20 AAAE1147BCEA
 Adela Piña Bernal	A favor	E224D2DFF95AE741E2710300AC41B CF5EEFD49FEAB53E10161341A39D9 5493F0A275B6FB074A724101173C59 4A7BD0EF6C98BD73F010CA1780378 726C32555AD
 Alejandra Soria Gutiérrez	En contra	FA66322A8A49788EA8697F8446D237 D37F44A1E51607EFCA61208F6AA5 0B02BCF5124A06F86AB407D3C4E3C 9A68EDC8E1ACEC34C35A20AAAB4F DE2F1C6F773A
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	8046893F91BB24CA1841C275C203B 2140F5740E9C725F686C3B5FB03D9 64CBF4D631E52182D93E7B6178122 75D0119E73862277C1F0430DCEF0B AEED5974A4EB
 Antonio Ortega Martínez	Ausentes	B3B95E4E9CEF6625E5F396F51A281 8C9E937CC7270F49749C1D0322972 4133DA0A158E68DE31DDBCCD0520 27AB4EF260A7BBD5996DF4F7CFF74 3AE10E23EAA9E

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación

 Azael Santiago Chepi	A favor	7391608260E0F4ADB709AD95EDA0E6EE45A2D9DC82FAE5B6606DFE09C621625899001F5D219AB21F101EF470C739D1E34A4356AEE363F3AA37E98BB800E80D62
 Carmen Patricia Palma Olvera	Ausentes	20C4691236717BDF5244FC21304610E4425121AAFDDBD2D6231C0AF0A8D61A470E42F13A74195A480CFDB4D0C7A9E886238A288C271421FCCEDFAE808D5124F5
 Claudia Báez Ruiz	A favor	AD04EA1EE7908AD6A2FA3C840AC38BE78470EC3D8F285CD5612E7FE9426A93CF992760E7D04945BD484E4E5F461A528470A1878DC52E87CEF22816F990F7B9AB
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	C01580A7B24F7476B100D9FD856B8054D1B2757317DFD02CF8E7C97C6D8469F54D109F485DC43632E7EF9F5F51E001E6F90BBAA036F8EE6B0BEE2C4392F41222
 Erika Mariana Rosas Uribe	A favor	F9713E518A537B9419455A8E68EC24894C650006938BF868099597D503A85F127C834655D4FEB30C61A43313D67285F46E47E3A3072C439C8171AF78F2AA6CA
 Estela Núñez Alvarez	A favor	A893B856B809AF6B4AE1A97A1276F6B3BEC390EEC76EA768563B7A6CB31440D093FFFC0479B124BB0E4D4920F0221ACE5D49420D03A7AE64E4C234161E4610A5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

07CD0181705BFA5C527655F3AB24E
315805416E3B258422FAD55B7B4A61
2024336D573D4B86F35DA30CB1C06
276854B71298A4DF89F3C320DC44F
7A08D296882



Fernando Luis Manzanilla Prieto

A favor

89F6B79533F50F5A4E928DA7787558
7943C41B190D0668A1CDAB8E43C19
A681F03AB753184FF1F55A5C680235
E1C05C9689299F83AAC468E81394F
D3CA66CFB9



Flora Tania Cruz Santos

A favor

8B334E62791B300DA59AF4E65D71D
F0445E8952EF75184063734CE5BA05
37C661389FB335038E254A796AC98
DB321BA0B202396AA630273AAB4E3
5872AB2E25F



Francisco Javier Ramírez Navarrete

Ausentes

F8C4D9769771B78A1D7B5B88AD20B
2633675A10B2D2FEE6316DA76724E
02780C5DC38416CE36F6709F759D8
BB3F1C8327964ACBA3DDE568821D
C99C5C9D8BC49



Hugo Adrián Félix Pichardo

A favor

BDBDADF03AAFACBC9DF4EA46E0F
8FFFA0E61837A4E37AC63471BFFA
20E21AC5C45A3584A83595D5E813C
8DAB1E55F8CB570B42E1E65670D2E
0A22D9C8634C35



Idalia Reyes Miguel

A favor

6AE2A5B7D1C4A4F6E539167C08905
ED5E541DEB4B81C72AA7985C3467
D8751F2FA54479D6615B2E3D6C524
1D9BD32EDFA68A95BB9135F7B0BD
F4F6DC840CA277









SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación

 Iran Santiago Manuel	Ausentes	DB8629E278AF4C05B9781E0FA0C42 880D05D7B50A26A9FE82DE58FCB94 30E5C13F28D7F8EA6659E69815AC8 35711C7FF365DD2D2802931E7475F9 354E8B7AE2C
 Irma Sánchez Manzo	A favor	0E3D6335C57614F8B3184F20D72871 CFB80F4B313BC050C00F8114A3F07 18467FE1E4CCB09FD4233BE3D1DC F9C8D7CC53CD40AA5C59DA3559D6 15B2AA1DF9201
 Isabel Margarita Guerra Villarreal	En contra	99FCB5D6C1354859357942D75CCA1 111BDA99DF4FD7D590E3731C9CE5 015AD8D56D96ADF938CEBF41138F A3E05C187A4D15376C5461C1DECE 86DB0B786C9A8C7
 Jorge Luis Montes Nieves	A favor	321C0237E7ADBABCE9179181EDCC ABB1D486157318AFA7B9B1A36F4D2 BCB918CD48DEAE0F99F33C031377 D10DE389D344F0C37607009F84DE7 15D2E42D475E58
 José Luis Montalvo Luna	A favor	629C3945067312F71B9B90ECA08914 C9CBF3E9264C9DAD236DCB4EE6C C3BFCE93CF9A174109FD21E1E29C 93BDBC15494F960B1F36B09794570 B32CED4C35D396
 Juan Pablo Sánchez Rodríguez	A favor	9D78B399CEA2597FA3CD471C0F49B C0DE4913E2A8787DBB34D02F2D613 622614E7BC673D3EA275DDC59BE88 54028622D171805465FD09C8DA28C B1E135A0C856



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



Laura Isabel Hernández Pichardo

A favor

DA7F8D2CC66F07AE4F96E74D5C48
901749EF5B3E09AD09461369EC08A
8855960E44CC645AEC6C9CAF32EE
2501F3D4097941E4743D0F2DD8C75
BA31E9AAD6783B



Lorena del Socorro Jiménez Andrade

A favor

2EDB30B558AE48B63DCA9C669EA0
BCE8362E01F718E607BBC7C0CB3C
0C0F8D8287523CDCB4E1EDE35FAC
13B4B74E66807823066C4144BFD756
65D90AA5EA358E



Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán

Ausentes

CE1F5104A6D725E0540371CCA83C9
47F41A058AA9F00D35EC56EEBDDAD
B2945012455B2B394F1337B6AAB634
A6AD3C877CE64FE24EA5F02AD456
1C614AAAA55DC



Ma. de Jesús García Guardado

A favor

DBF96FB504A0B586EABD65BD560B
3E404C9BC1BD7C0E15867CBEAF59
07C77ED19F71A8854F73CBF9E938E
80A88ABFACCE02D959D10DEE1583
86E6DF42E2757DD



María Chávez Pérez

A favor

8CF1DE39FA0F764AB56CD898FBE4
BB30F16C4C1DCAD3A25A902D5D6B
1DBB9168583EF4C5326C96251952A
531D92EC64215180CF228E0415B591
C58D4EB274182



María Marcela Torres Peimbert

Ausentes

CAA8AFDBF62583C19893E58F9751F
E37156AF50A77590264B45AF134692
D7FD0C08FB09F75FFCAFD20C6EBB
9E75DBA2BE6F881A59E52376F0AD9
9E4E9392D2C1

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



María Teresa López Pérez

A favor

0D00CDB9058BE34EFEF78CAD20EE
6A843ED1F3CD1D092D480F74791A1
86C18E08B958EFE121682AA347C10
E825B6E371993B90E1D96C720A3BB
33F753AAA40F6



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

A favor

DEA9F898B8C5B1F5D79EA94501872
DCEFF14D29028E13C1706F1FC7E5B
D1F421FBDBFD238616E1173A181F3
9827166A5CD783D7213D1C4B32936
82B6DA4E3B0B



Mildred Concepción Avila Vera

A favor

9D15A833DAB0277174326BFFBBC7A
6F1B99B9A5C356C31C12A68718472
07801AA2287CE23A2F5F2396C13D7
05BF2E7635BFC9AD0DA963C330EC
F2D4E0E5ED39F



Rafael Alejandro Serna Vega

En contra

31740E540B49ABD091E759DBC1144
CB6BDE4C042FED8BFF6B1C5757F8
53B51BA393054A455F6C65ABBF0B5
D3F31EA7760484288ED92268D64E6
19524F5CFAA1E



Zaira Ochoa Valdivia

A favor

17ED5C3AA83565095964B23D66D8D
50738F02979691B061217112EAA2C2
E76DF60151CB15105FE0FD1C96F13
E9F239753A1751A0FDBDDB302B136
E51D6FF090F

Total 34